**DOCUMENTO DE INSUMOS**

**REUNIÓN SOBRE EL BORRADOR DE RECOMENDACIÓN GENERAL:**

**TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS**

**72° PERIODO DE SESIONES CEDAW**

**Febrero 22 de 2019**

**Ginebra – Suiza**

**Bo***Dirección de Derechos Humanos y DIH*

*18 de febrero de 2019*

|  |
| --- |
| 1. **Contexto**
 |

En el marco de su 72° período de sesiones, que se llevará a efecto en Ginebra entre el 18 de febrero y el 8 de marzo de 2019, el *Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* -CEDAW ha previsto la elaboración de un borrador de recomendación general sobre el tráfico de mujeres y niñas, a la luz de su respectiva Convención. La precitada discusión tendrá lugar el 22 de febrero de los corrientes.

En atención a lo anterior, cursa *infra* información relevante con miras a que la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra disponga de los insumos para atender la correspondiente participación.

|  |
| --- |
| 1. **Mensajes centrales**
 |

1. Colombia dispone de la *Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas*, adoptada en virtud del Decreto 1036 de 2016. Su objetivo es combatir este delito y garantizar los derechos humanos de las víctimas, a través de medidas de prevención, investigación y judicialización, asistencia y protección.

2. La Estrategia es el resultado del trabajo conjunto de los distintos actores involucrados en la lucha contra esta problemática, como lo son el *Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas*; los comités departamentales, municipales y distritales; las organizaciones de cooperación internacional y de la sociedad civil; las víctimas; y la academia.

3. Es de señalar la naturaleza integral de la Estrategia, razón por la cual esta contempla un enfoque de derechos, género, generacional, diferencial, territorial, y de lucha contra el delito. En esta misma línea, la Estrategia fija como ejes de acción la prevención, asistencia y protección, gestión del conocimiento, cooperación internacional, investigación y judicialización, seguimiento y evaluación, y coordinación y sostenibilidad.

4. La Estrategia se implementa en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, bajo los principios de coordinación, subsidiaridad, concurrencia y complementariedad. Para su aplicación en el período 2016-2018, el Ministerio del Interior brindó asistencia técnica en 30 departamentos en lo relativo al marco normativo; competencia de los comités; caracterización, finalidades y tipos de trata de personas; así como programa de asistencia.

5. A efectos de prevenir la trata, el Gobierno Nacional promueve el diseño y puesta en marcha de estrategias dirigidas a informar, sensibilizar y empoderar a la población y funcionarios frente a esta problemática. Entre las iniciativas más remarcables cabe señalar la *Línea Gratuita Nacional de Lucha Contra la Trata de Personas*; al igual que las campañas “*Con la trata de personas NO hay trato*”, “*Ante la trata de personas no se haga*”, y “*Reaccionemos en las redes ojo con la trata*”.

6. En 2018 el Gobierno Nacional aprobó la *Política Nacional de Infancia y Adolescencia* y la *Línea de Política de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de NNA*, con el objetivo de promover una atención integral y propender por un trabajo articulado entre las instituciones del *Sistema Nacional de Bienestar Familiar* (SNBF).

7. Colombia es consciente de la importancia de la identificación de víctimas de trata de personas en escenarios migratorios. En concordancia con lo anterior, el Gobierno Nacional ha realizado ingentes esfuerzos en la capacitación de personal en los sectores de migración, salud, relaciones exteriores, justicia, seguridad, inspección laboral, servicios sociales, entre otros, para la detección oportuna de este delito.

8. La Fiscalía General de la Nación -FGN y la Policía Nacional desarrollan conjuntamente un plan de acción en el que se destaca la instalación de la *Mesa de Trabajo No. 5 sobre Infancia y Adolescencia*, cuya finalidad es diseñar estrategias y acciones coordinadas para mejorar la respuesta institucional frente a situaciones victimizantes contra NNA y el uso de menores de edad para la comisión de delitos.

9. Asimismo, la FGN dispone de 26 fiscales destacados para adelantar investigaciones relacionadas con trata de personas, cuyos equipos especializados se dedican únicamente a este delito. La precitada entidad cuenta con dos fiscales exclusivos para atender los delitos de trata de personas, pornografía con menores, y delitos conexos que atenten contra NNA.

10. Colombia se ha apoyado en el *Protocolo Complementario para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños*, en la oportunidad de suscribir e implementar acuerdos bilaterales en la materia con 8 Estados, cada uno de los cuales es implementado a través un plan de acción anual o bienal. En tal sentido, el *Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas* avanza en el fortalecimiento de las rutas de trabajo con Argentina, Ecuador, Perú y Paraguay.

11. El Estado colombiano es parte del *Programa de Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes* (GLO.ACT), una iniciativa conjunta de la Unión Europea y UNODC que se desarrolla de la mano de la OIM y UNICEF. El objetivo del Programaes apoyar a los Estados parte para brindar respuestas integrales contra la trata y el tráfico ilícito de migrantes. Lo anterior, desde un enfoque de prevención y protección. El Programa*,*lanzado en 2017 y actualmente en vigencia, implementa acciones enfocadas en el fortalecimiento de capacidades de los actores clave en el abordaje de estos delitos.

12. Colombia promovió la resolución relativa al “*Fortalecimiento de las medidas contra la trata de personas*”, adoptada en el 27º Período de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas, el cual tuvo lugar en mayo de 2018. Dicha resolución, aprobada por consenso, resalta buenas prácticas de los Estados, ratifica su compromiso en la lucha contra la trata de personas, y constituye un marco de acción futuro para la implementación de medidas de lucha efectiva contra esta problemática por parte de los Estados.

|  |
| --- |
| **III. Cifras pertinentes** |

1. **Modalidades de explotación**

Entre 2014 y finales de 2018 las modalidades de explotación más frecuentes fueron: explotación sexual, con 217 casos (63%); explotación laboral, con 98 casos (29%); y matrimonio servil, con 23 casos (8%).

1. **Destinos de explotación**

Los principales destinos internacionales de las víctimas de trata colombianas son: China, con 61 casos (19%); Argentina, con 50 casos (15%); México, con 33 casos (10%); Ecuador, con 21 casos (6%); Perú, con 16 casos (5%); y República Dominicana, con 13 casos (4%).

\*\*\*\*